

Rad. 63001310300120220029800

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, dieciocho de julio dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva allegada por la oficina de registro de Dosquebradas, entidad que informa que el demandado no es el titular de dominio del inmueble con folio de matrícula No 294-76468.

Igualmente, se pone en conocimiento de la parte demandante, que, según lo informado por la Superintendencia de Sociedades, la sociedad CASAMAESTRA PROYECTO MÁLAGA SAS– EN REORGANIZACIÓN, identificada con el Nit. 901105321, con domicilio en la ciudad de Armenia - Quindío, fue admitida a un proceso de Reorganización regido por la Ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes, mediante Auto 2022-05-004981 del 27 de septiembre de 2022 (archivo 030).

Así las cosas, se requiere a la parte demandante, a fin de que gestione la notificación de la demanda, en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con el promotor que fue designado en el proceso de reorganización, según la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades.

Para tal efecto, se le concede el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23feb1295fc428c99443ee6c763ae970ea8f3e81f82e107a3a69156d00259ef**

Documento generado en 18/07/2023 09:56:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>